



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

081-19
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 JUN 2019

VISTO Y CONSIDERANDO

Que mediante el Proyecto: "Calidad del aceite de oliva virgen ofrecido para el consumo en restaurantes, bares y hoteles de San Fernando del Valle de Catamarca", se ha procedido a adquirir un espectrofotómetro UV-visible modelo UV-1900, marca SHIMADZU, p/n 207-23100-58, a la firma comercial JENCK SA, el que fuera cotizado en moneda estadounidense, por lo que al momento de su liquidación los fondos comprometidos han variado siendo necesario adecuar los mismos, actuaciones obrantes en el Expte. N°: 2184/18-U.N.CA.

Que a fin de cumplir el compromiso asumido, se debe ampliar en PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 20.352,00).

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

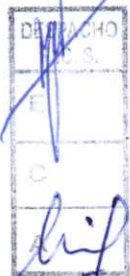
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la firma comercial JENCK SA, por el importe de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 20.352,00), en un todo de acuerdo al visto y considerando.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores, a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar la obligación.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la erogación resultante a Dependencia 18-0 – Fuente de Financiamiento 11 – Función 4 – Inciso 4.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA